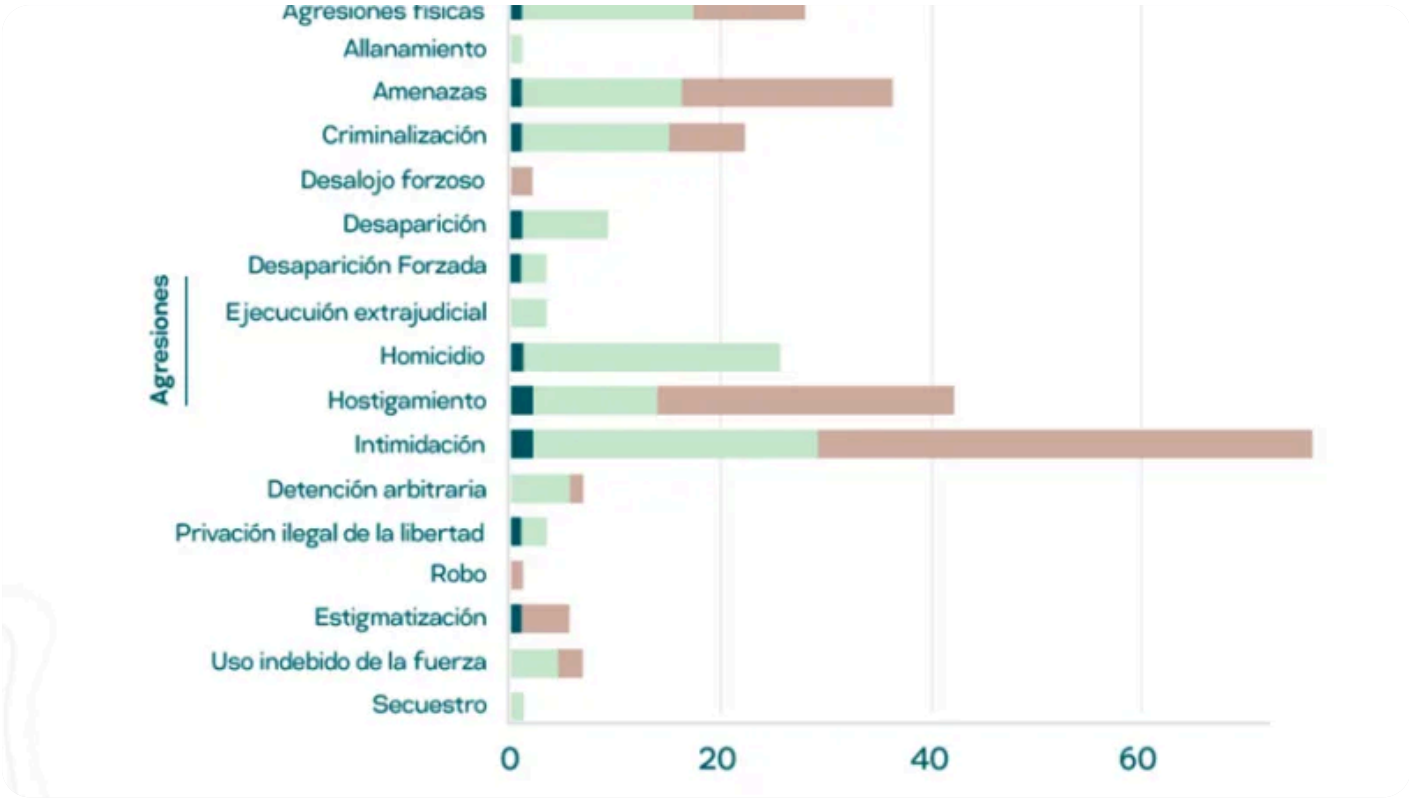
OPINIÓN

Personas defensoras del medio ambiente, una labor que no debe costar la vida

Por Yeshu Hernández Barrera · 19 de julio de 2023 · 3 min de lectura

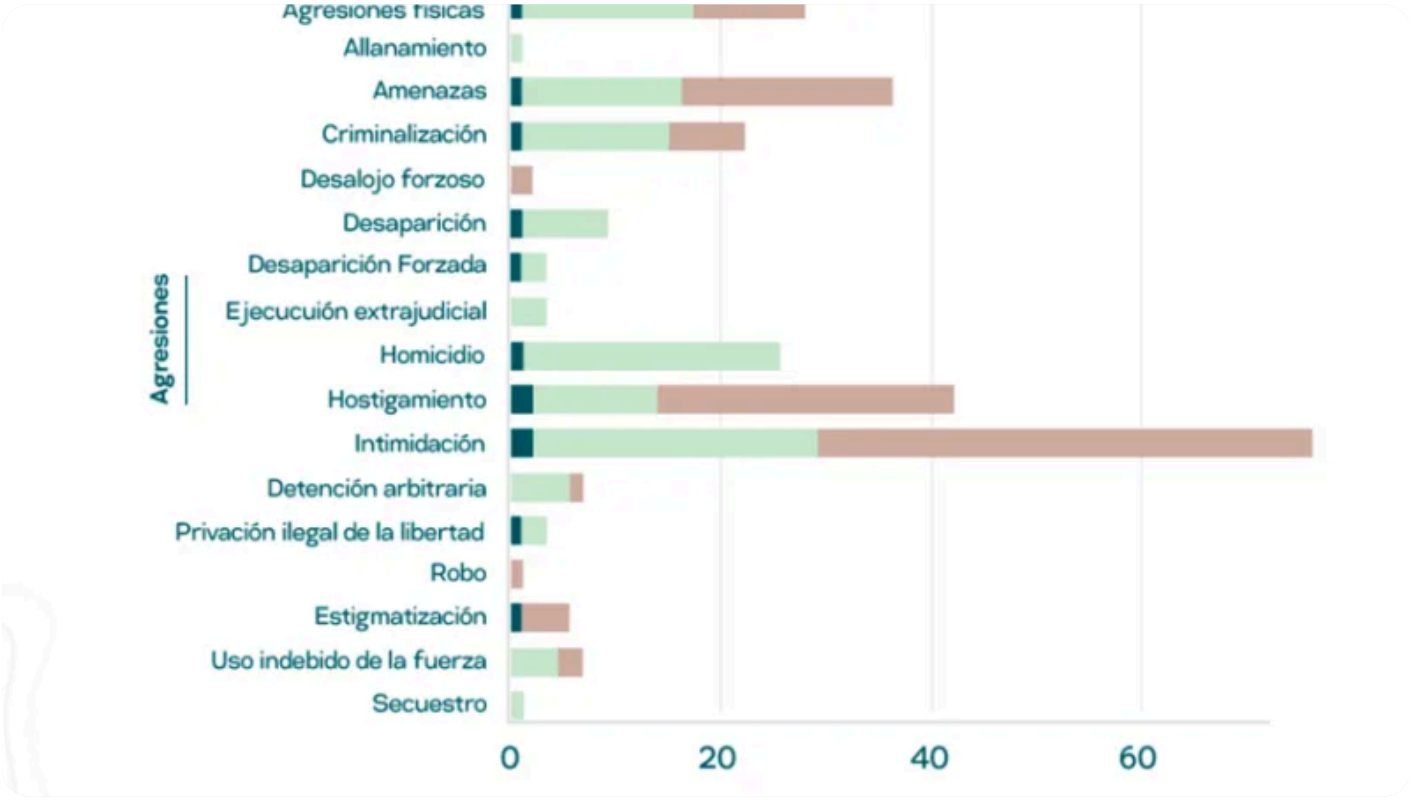


El 17 de julio de 2023 se conmemora el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales". Hace un año el gobierno de México aprobó la conmemoración de este día, pues en 2021 se registraron 108 agresiones contra dichas personas[i] y 25 ataques letales.



[ii]

Entre las agresiones más comunes se encuentra la intimidación, hostigamiento, amenazas, agresiones físicas el homicidio y criminalización.



[iii]

Además, es importante recordar que México ya tiene una condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *García y Rodolfo Montiel Flores* por detención arbitraria de dichos defensores a finales de los noventa y que salieron bajo indulto de prisión, pero hasta, la sentencia de la Corte no ha sido debidamente cumplida ya que no hay personas responsables de su detención.

En febrero de 2023, la situación no se ha modificado pues aunque aún no hay estadísticas, hubo al menos cuatro defensores ambientales asesinados, dos desapariciones, doce detenciones arbitrarias.[iv]

El derecho a defender el medio ambiente

Con base en el Acuerdo de Escazú, ratificado por México en 2021, dicho país se comprometió a garantizar *"un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales*

puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad." Además, México debe adoptar "*las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso*".

Sumado a que en caso de que ocurra cualquier agresión contra dichos defensores nuestro país debe tomar medidas *"apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones".*

En este sentido, urge implementar el Acuerdo de Escazú y tomar todas las medidas necesarias para garantizar los derechos a estas personas, ya que además, su labor ayuda a que disfrutemos del agua, aire fresco, alimentos sanos y otros servicios ambientales que nos benefician directamente.

[i]CEMDA, *Continúa en ascenso la violencia contra las personas y comunidades defensoras del medio ambiente durante 2021*, 29 de marzo de 2022. https://www.cemda.org.mx/continua-en-ascenso-la-violencia-contra-las-personas-y-comunidades-defensoras-del-medio-ambiente-durante-

[ii] *Ídem.*

[iii] *Ídem.*

[iv]La-Lista, *4 activistas asesinados en lo que va de 2023 en México*, 13 de febrero de 2023 https://www.alunapsicosocial.org/single-post/4-activistas-asesinados-en-lo-que-va-de-2023-en-m%C3%A9xico

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/personas-defensoras-del-medio-ambiente-una-labor-que-no-debe-costar-la-vida-2
Descargado el 21 de noviembre de 2026.